



# NOTICIAS IGSS

— Edición Conmemorativa —



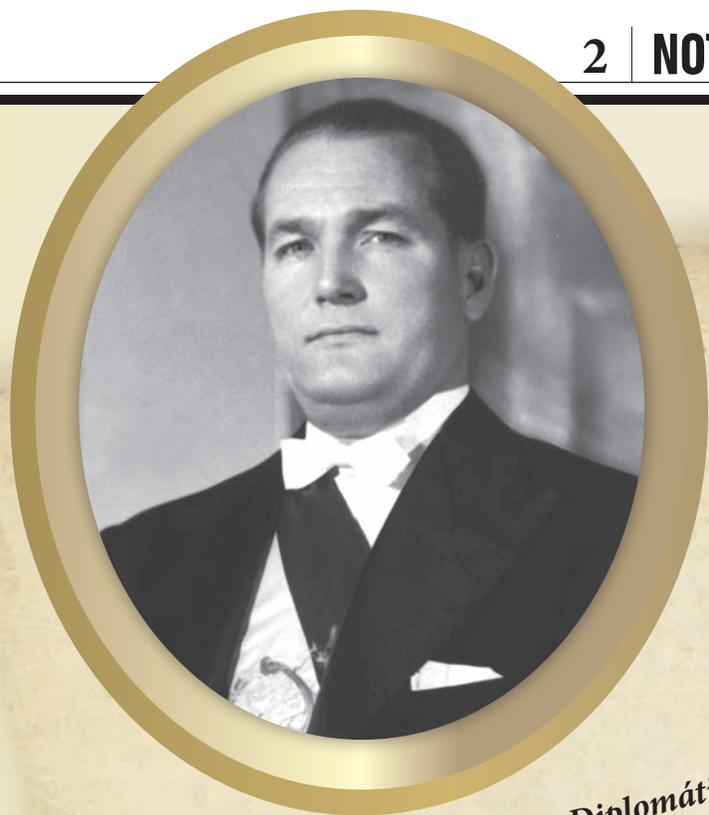
Instituto Guatemalteco  
de Seguridad Social

Guatemala, octubre de 2016 · Año 1 · Número 1

[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)



***Autonomía:*** Condición indispensable de la Seguridad Social



## DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL IGSS

2 de enero de 1948

**Honorable Cuerpo Diplomático,  
Señoras y Señores:**

En nombre del Gobierno de la República, declaro solemnemente inaugurado el Instituto Guatemalteco del Seguro Social.

Es este, uno de los más importantes capítulos de la Revolución de Octubre.

La Revolución de Octubre, como todos lo hemos dicho en repetidas oportunidades, no fue ni un golpe de Estado militar, ni fue una revuelta social, ni fue una aventura política, por la cual algunos hombres o algunas clases sociales quisiesen usufructuar en forma de rapiña de los bienes alojados por la providencia en este pedazo de suelo.

La Revolución de Octubre es la aspiración de un conglomerado a recuperar su dignidad en todas las formas humillada hasta el 20 de octubre de 1944.

Es una revolución, por esto, progresista, que no va a intentar transformar la estructura social, la estructura económica, la estructura política, la estructura ética, en el término de unos meses ni de unos años. Es una revolución en que el pueblo de Guatemala, unificado en sus aspiraciones y poniendo la suma de sus valores morales, aspira lentamente a convertirse en una República que todavía no es.

El Instituto Guatemalteco del Seguro Social, es un ejemplo magnífico de este intento paulatino y progresivo de resolver vastos y complejos problemas de nuestra vida.

Pero la Revolución de Octubre tiene otro carácter que conviene repetir en esta oportunidad. Ha sido una revolución antipersonalista; aspiramos en Guatemala a que la República sea dirigida no por un hombre providencial en el cual se hayan dado todas las esencias de la divinidad. Aspiramos a que esta República sea gobernada por un conjunto de talentos, de voluntades, al servicio de la comunidad.

No hay en nuestra Guatemala figuras de semidioses. La aspiración de la Revolución ha sido ir colocando paulatinamente, nuestros grandes problemas, en manos de los mejores talentos de la República.

Así como se ha organizado a su manera el Ejército Nacional de la Revolución, así como se ha organizado la Universidad Autónoma de San Carlos, así como se ha organizado el Banco de Guatemala, así se organiza también este Instituto Guatemalteco del Seguro Social, que la República pone en manos de hombres de talento y de una pasión cívica de primera clase en nuestro país.

Al hacer esto, con este engranaje de autonomías, tan peligrosas, tan incómodas, pero a la postre tan fecundas, el Gobierno de la Revolución está cumpliendo son su deber.

Mi gobierno está tranquilo sobre los destinos de este Instituto, que tiene en sus manos la solución de uno de los más complejos problemas de nuestra vida social y económica.

Estoy tranquilo, porque está encomendado a personas de jerarquía moral y cívica superior entre nosotros. Con estas palabras cumplo con el grato deber de dejar el Instituto y la voz esta mañana en manos de sus directores.

Dr. Juan José Arévalo Bermejo  
Presidente de la República de Guatemala

# 70 años de autonomía

*"Es este, uno de los más importantes capítulos de la Revolución de Octubre".*

Juan José Arévalo.

En el artículo 63 de la Constitución Política de la República del 31 de marzo de 1945 se contempló la obligatoriedad del seguro social. Y en octubre de 1946, el Congreso de la República aprobó el Decreto 295, "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social". Esta ley lo concibe como una institución autónoma, cuya finalidad es aplicar un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social, de conformidad con el sistema de protección mínima.

Fue bajo la administración del entonces presidente de la República, doctor Juan José Arévalo Bermejo, que se impulsó la idea de crear un régimen de seguridad social para los trabajadores del país, por lo que se gestionó la llegada a Guatemala del costarricense licenciado Oscar Barahona Streber

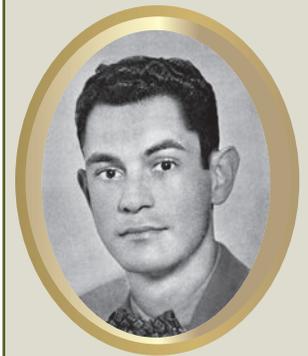
y el actuario chileno José Walter Ditter Mora que se encargaron de realizar en 1947 el estudio "Bases de la Seguridad Social en Guatemala: informe preliminar sobre las posibilidades de establecer un régimen de seguridad social". Ambos expertos también son los autores en 1948 del documento "Bases del programa de accidentes de trabajo en Guatemala: ensayos sobre la teoría y práctica de la seguridad social".

Al instituirse el IGSS fue nombrado Barahona Streber como el primer gerente por el período 1946 a 1951, y el primer presidente de la Junta Directiva fue el licenciado José Rolz Bennett.

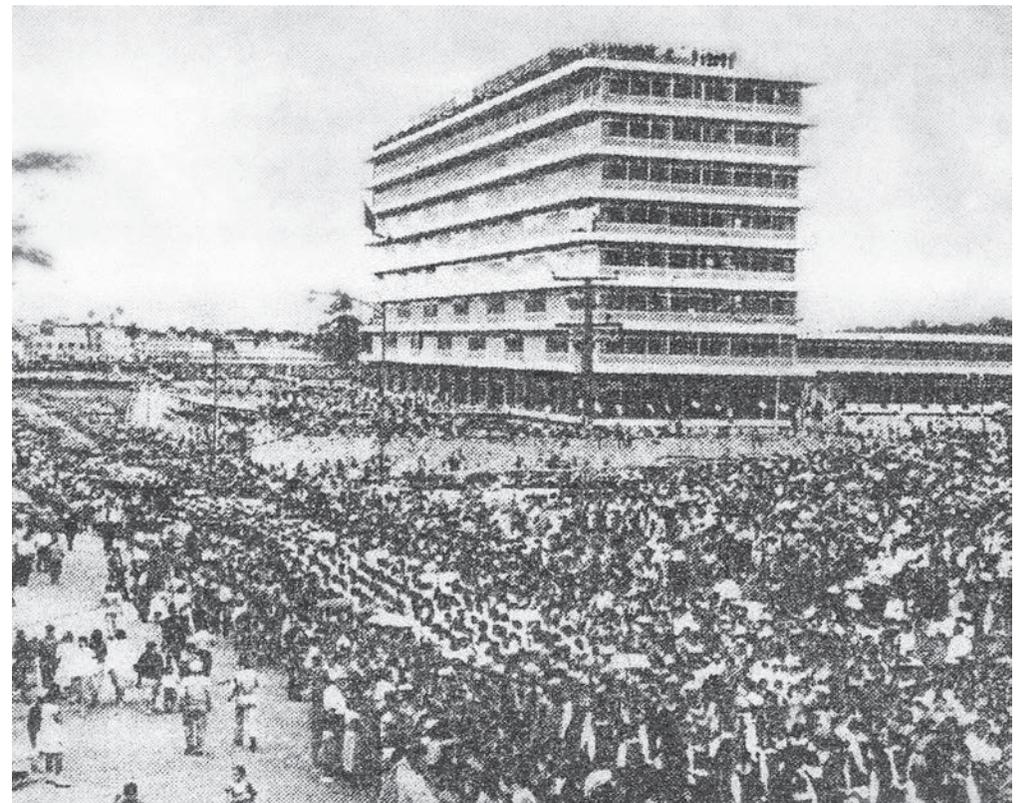
Sin duda, el seguro social resulta ser una de las mayores conquistas que dejó la Administración del Presidente Juan José Arévalo.



**Licenciado José Rolz Bennett**  
Primer Presidente del IGSS



**Licenciado Oscar Barahona Streber**  
Primer Gerente del IGSS



Cada 15 de septiembre el desfile cívico hacía su paso frente al recién inaugurado Edificio de Oficinas Centrales del IGSS, ubicado en el Centro Cívico. Fuente: Biblioteca IGSS.

## Emblema del IGSS

El 20 de noviembre de 1946 se abrió un concurso para escoger el emblema del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la convocatoria fue firmada por Oscar Barahona Streber, entonces gerente del IGSS.

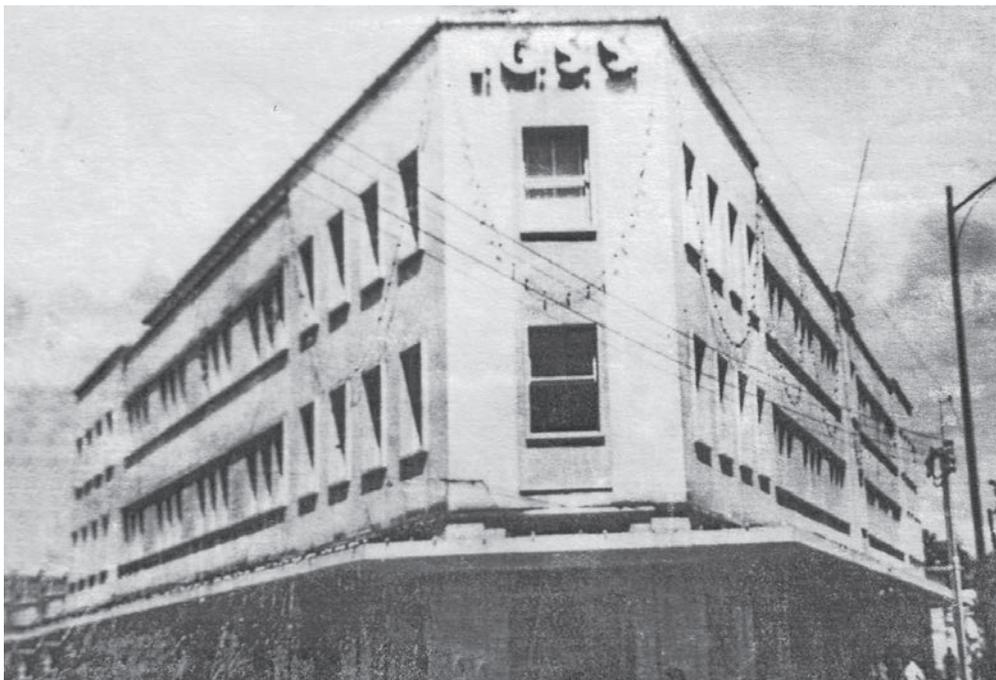
El concurso convocó a los artistas residentes en Guatemala a representar gráficamente las altas finalidades de la institución. Era requisito que las iniciales I. G. S. S. fueran colocadas en el mismo en versiones en blanco y negro con tinta china y en color. La convocatoria cerró en diciembre de 1946.



Luego de escoger el diseño ganador, este pasó a formar parte de toda la papelería, escudos, publicaciones y demás propósitos análogos. La descripción del logotipo

fue oficializada por el Acuerdo 1101 emitido por el Gerente de Instituto el 9 de septiembre de 1963.

El 10 de octubre de 2012 el Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Acuerdo Ministerial No. 983-2012 declara el emblema del IGSS "Patrimonio Cultural Intangible de la Nación, por "constituir un distintivo de identidad nacional de una de las instituciones más emblemáticas de la época revolucionaria de Guatemala, donde se ven reflejados principios filosóficos que inspiraron la creación del sistema de seguridad social en Guatemala".



La primera sede de oficinas del IGSS fue en el Edificio Mini ubicado en la zona 4 de la ciudad capital. Fuente: Biblioteca IGSS.

# Editorial

## 70 años de previsión social para Guatemala

Hoy el desafío es mantener una administración responsable y autónoma en la institución que sigue siendo el mayor compensador social en Guatemala.

Juan José Arévalo Bermejo, presidente de Guatemala en 1946, concretó la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, como una forma de dignificación en medio de las condiciones de pobreza, que para ese entonces sufría la población guatemalteca. Fue concebido como un ente de carácter autónomo, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, buscando la protección social de todos los trabajadores y su núcleo familiar.

Hoy 70 años después, ratificamos la visión noble y solidaria del

ex presidente Arévalo y nos encontramos frente al compromiso de implementar políticas que permitan otorgar servicios de calidad y recuperar la mística de nuestros trabajadores.

El aumento de la población derechohabiente en los últimos años ha representado también un crecimiento de las obligaciones del Seguro Social; sin embargo, se han encontrado valedores que impiden su pleno desarrollo, principalmente el incumplimiento con el pago de las cuotas para protección de sus trabajadores y también la falta de pago de las obligaciones

por parte del Estado. Esto socaba la capacidad funcional del IGSS.

La visión social que motivó el nacimiento del IGSS determinó la protección del trabajador por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, invalidez, maternidad, enfermedades generales, viudez, orfandad, vejez, entre otros beneficios mínimos cuyas bases se encuentran contempladas en la Ley Orgánica del IGSS, Decreto 295 del Congreso de la República.

### *La visión social que motivó el nacimiento del IGSS determinó la protección del trabajador*

La Constitución Política de la República y la Ley Orgánica nos dan las bases de la seguridad social en el país y plantean claramente que esta institución debe administrarse

bajo criterios eminentemente técnicos que permitan aplicar y extender el régimen a toda la población; incluso la ley considera que el régimen se desenvuelve a base de un delicado mecanismo financiero y que “no es posible ni aconsejable olvidar en ningún momento que los egresos deben estar estrictamente proporcionados a los ingresos y que no se puede ofrecer demagógicamente beneficios determinados sin antes precisar sus costos y sin saber de previo si los recursos que al efecto se haya presupuestado van a ser efectivamente percibidos y sobre todo si van a alcanzar para cumplir las promesas hechas”.

## Solución a problemas prioritarios

La asignatura pendiente más importante después de estos 70 años, es la afiliación a la Seguridad Social de todos los segmentos que componen la población de trabajadores de Guatemala y de sus familias.

Por supuesto que hay otras asignaturas pendientes, como la eficiencia en los abastecimientos de medicamentos, el número suficiente de camas e instalaciones para atender a nuestros afiliados. Otro de los temas prioritarios es el de la calidad en la atención que reciben todos nuestros derechohabientes.

Lo que tienen en común estas asignaturas pendientes, es que todas pueden resolverse o cumplirse. Por supuesto que tenemos que avanzar en orden de prioridades.

Para resolver esta deficiencia, la Junta Directiva ha tomado decisiones ordenadas y estratégicas. Lo primero fue adoptar tres objetivos crucialmente importantes para guiar su trabajo: Calidad en el Servicio, Talento Humano y Solidez Financiera con Transparencia.

Sobre la base de los objetivos crucialmente importantes, la Junta Directiva ha adoptado decisiones, lineamientos y acciones concretas. En cuanto a la calidad en el servicio, se ha enfocado a resolver de manera estructural y permanente el abastecimiento de medicamentos.

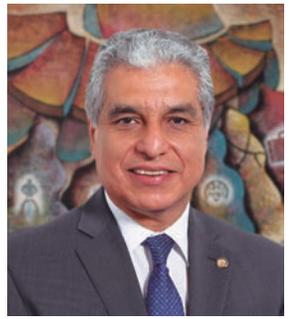
Se adoptó un Convenio de adquisición de medicamentos a través de organismos internacionales como UNOPS y OPS, que permitirán abastecimientos oportunos, con medicamentos de calidad y a precios competitivos. Este acuerdo está enfocado a la compra de medicamentos de

calidad, pero a precios que le permitan ahorros a la Seguridad Social. Este esquema de optimización también se ha adoptado en la contratación de servicios contratados.

Los ahorros que se obtengan van a ser orientados al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de la institución, a contar con la cantidad de trabajadores que se necesiten y a formarlos adecuadamente. Para el efecto contamos con una Política de Recursos Humanos y un Plan de Becas adecuado, para responder al segundo de los objetivos primordiales: El Talento Humano.

Igualmente la Junta Directiva ha adoptado un Plan Integral de Infraestructura, que comprende, mantenimiento, remodelaciones, terminación de obras de arrastre, construcción de nuevos hospitales y adquisiciones. Pero todo se está haciendo y se pretende que se complete con la debida prudencia financiera, de manera que preservemos la tercera meta crucialmente importante, que consiste en la Solidez Financiera y la Transparencia.

De esta manera, el Instituto Guatemalteco de Seguridad se prepara para abordar el gran desafío de la ampliación de cobertura. Los guatemaltecos necesitan y se merecen Seguridad Social competitiva, transparente y eficiente. La Junta Directiva está realizando todos los esfuerzos sin vacilaciones, para cumplir con el Programa que la Revolución de Octubre de 1,944 nos legó hace 70 años.



Licenciado  
**Carlos Francisco Contreras Solórzano**  
Presidente de Junta Directiva

## NOTICIAS IGSS

Es una publicación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

7.ª Avenida 22-72, zona 1, Ciudad de Guatemala; PBX: 2412-1224 Ext.: 1700; Correo electrónico: [prensaigss@igssgt.org](mailto:prensaigss@igssgt.org) Sitio web: [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

### Consejo Editorial:

Licenciado Carlos Francisco Contreras Solórzano, Presidente de Junta Directiva; Ingeniero José Javier Donis Álvarez, Gerente; Licenciado Edson Javier Rivera Méndez, Subgerente.

### Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Licenciada Lucía Dubón, Jefe del Departamento

Josué Quinónez, Coordinador Unidad de Prensa; Erwin Concuá, Editor; Marco Antonio Avendaño, Redacción; José Miguel Oxlaj, Diseño y Diagramación; Rafael Rosales y Juan Carlos Estrada, Fotografía; Carlos Vélez, Investigación Hemerográfica.





Imagen del edificio de Oficinas Centrales en 1959 desde la 7.ª Avenida de la zona 1, Centro Cívico, ciudad de Guatemala. Fuente: Biblioteca IGSS.



El 16 de septiembre de 1959 el diario "El Espectador" publica en su portada la foto del nuevo edificio de las oficinas centrales del IGSS. Fuente: Hemeroteca Nacional.



La construcción del Edificio de Oficinas Centrales del IGSS duró tres años. Fuente: Archivo IGSS.

# Las oficinas centrales del IGSS llegan a 58 aniversario

El edificio de las oficinas centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), forma parte de un conjunto urbanístico diseñado en 1954 por los jóvenes arquitectos Roberto Aycinena, Jorge Montes, Carlos Haeussler y Pelayo Llarena, que tuvieron la visión de construir lo que denominaron Centro Cívico, indica Miguel Álvarez, cronista de la ciudad.

Con la creación de este complejo los profesionales buscaban concentrar los edificios administrativos y revalorizar los espacios que en esa época estaban

fuera de contexto, y como puede observarse fueron planificados no alineados sino rodeados de plazas y escalinatas para crear movimiento de personas entre dichos espacios, explica el historiador.

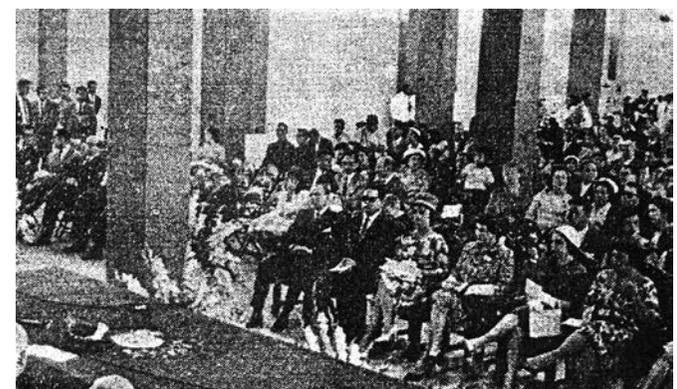
El primer edificio de este complejo fue la municipalidad Metropolitana, que fue inaugurado en diciembre de 1958, seguido de las oficinas centrales del IGSS, inaugurado en 1959. Los diseñadores se inspiraron en la arquitectura precolombina y colonial haciendo referencia a construcción de plazas y escalinatas, indica Miguel Álvarez.

**DOS MURALES**  
Fundamental a este conjunto arquitectónico es la integración de la plástica a través del arte de sus máximos exponentes del momento como Carlos Mérida, con su mural de mosaicos venecianos "Historia de la Seguridad Social" construido en el ahora ingreso principal y Roberto González Goyri con su mural de concreto "La Historia de Guatemala", construido sobre la 7a. avenida, especifica el entrevistado.

**TRES AÑOS DE CONSTRUCCIÓN**  
Los trabajos de construcción de las oficinas centrales del IGSS, iniciaron el 1 de junio

de 1956, en el área conocida como "el predio del Parque Navidad" que mide 15,950 metros cuadrados, de los cuales 3 mil 640 fueron utilizados en la construcción del edificio, 500 metros cuadrados en el auditorium, el resto para área verde, parqueos, y escalinatas. La construcción concluyó el 30 de junio de 1959.

El terreno fue adquirido con un valor de Q704 mil 874, que fue otorgado como pago de una deuda que la municipalidad le tenía a la institución, la construcción del edificio tuvo un costo de Q1 millón 728 mil 874, la inauguración oficial fue el 15 de septiembre de 1959.



El acto de inauguración se realizó en el primer nivel, contando con la presencia de autoridades del Organismo Ejecutivo. Fuente: Biblioteca IGSS.



El artista Carlos Mérida frente al mural de mosaico "Seguridad Social", obra integrada al edificio del IGSS. Fuente: Biblioteca IGSS.

## PRIMERA JUNTA DIRECTIVA

En 1948 en el acto de inauguración del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el licenciado José Rolz Bennett realizó la presentación de la primera Junta Directiva, la cual contaba con la representación de diversos sectores de la sociedad cuyo objetivo era garantizar el buen funcionamiento de la institución.



### *Primera Junta Directiva*

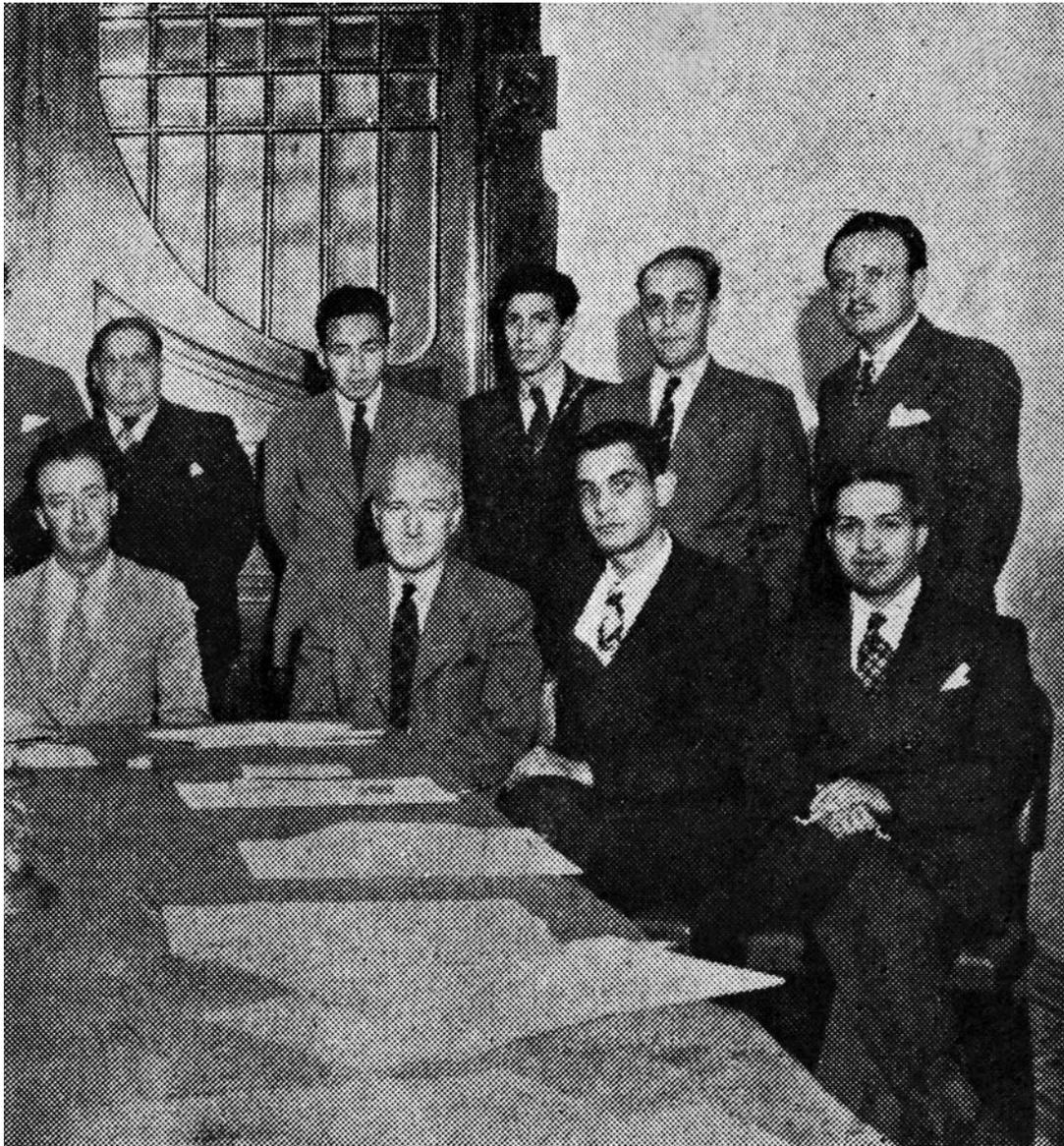
De izquierda a derecha, sentados: Lic. Salvador A. Saravia, segundo vicepresidente, por la Universidad Autónoma de San Carlos; J. Walter Dittel, actuario; contador Manuel Enrique Hinds, auditor-contador y asesor técnico; licenciado José Rolz Bennett, presidente de la junta directiva, representante del Organismo Ejecutivo; William Rulon Williamson, actuario; Lic. Oscar Barahona Streber, gerente y Dr. Manuel Noriega Morales, primer vicepresidente, por la Junta Monetaria del Banco de Guatemala.



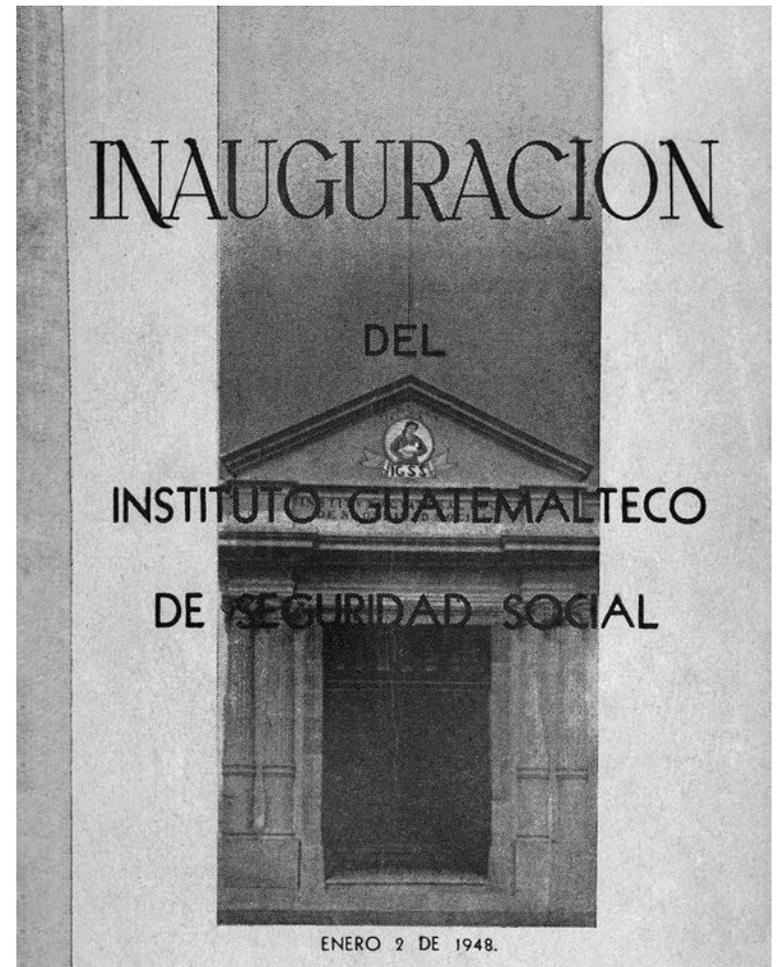
Lic. José Rolz Bennett, primer presidente de la Junta Directiva del IGSS.



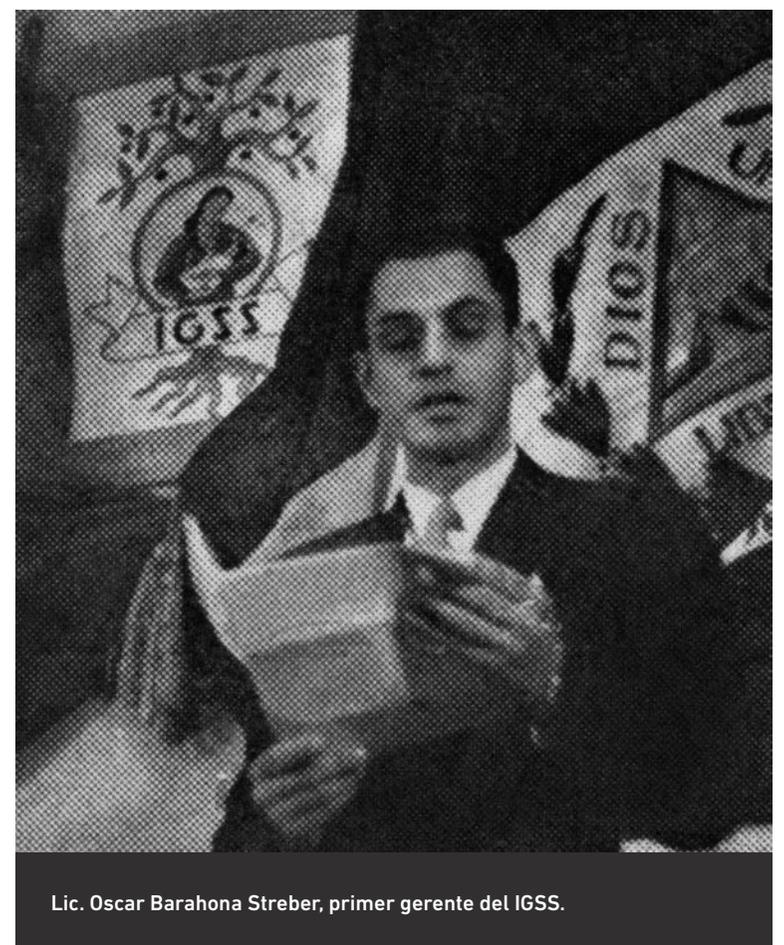
Instante de la inauguración del IGSS, presiden el acto el Lic. José Rolz Bennett, Dr. Juan José Arévalo, Presidente de la República y Lic. Oscar Barahona.



De pie: Francisco Barnoya Gálvez, vocal suplente, delegado de los trabajadores; contador Samuel E. Franco, vocal suplente, delegado de los patronos; Ing. Raúl Aguilar Batres, suplente del segundo vicepresidente, delegado de la Universidad Autónoma de San Carlos; Alfonso Sobalvarro, vocal propietario, delegado de los patronos; Dr. Augusto González, vocal suplente por el Colegio Médico; Lic. Jorge del Pinal, suplente del primer vicepresidente, por la Junta Monetaria del Banco de Guatemala; Arturo Micheo Bolaños, vocal propietario por los trabajadores; Dr. Ernesto Cofiño Ubico, vocal propietario, por el Colegio Médico; y Dr. Arturo Quevedo, presidente suplente, por el Organismo Ejecutivo.



Portada de la Revista "Inauguración del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Enero 2 de 1948", impresa en Tipografía Nacional.



Lic. Oscar Barahona Streber, primer gerente del IGSS.



Grupo de médicos que iniciaron labores en IGSS.

# Esfuerzos de Junta Directiva

*Velar por el bienestar de los afiliados y derechohabientes de la institución es una de las funciones más importantes de la Junta Directiva, la cual se logra alcanzar a través de la dirección general de las actividades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. A lo largo del 2016 se han realizados diversos esfuerzos para contribuir a sus objetivos, lo que permite mejorar la atención a los usuarios, la calidad de los servicios y la eficiencia en general de la institución. Dichos esfuerzos se ven plasmados en los acuerdos que permiten realizar las mejoras necesarias del IGSS.*

## Acuerdo 1375

La Dirección de Recaudación es creada en el Acuerdo 1375, la que entre otras funciones debe proponer políticas, normas y programas en materia de incorporación de patronos y trabajadores, así como la eficiente recaudación de las contribuciones; evaluar la calidad, oportunidad, eficiencia en la recaudación y gestión del cobro de la mora patronal, mediante los instrumentos administrativos, correspondientes; velar por el cumplimiento de las normas que rigen la recaudación y supervisar la gestión de cobro.

## Acuerdo 1378

En el Acuerdo 1378, se crea la Dirección Técnica de Logística de Insumos, Medicamentos y Equipo Médico, cuyas funciones son analizar y estimar las necesidades de abastecimiento de medicamentos, material médico-quirúrgico menor, reactivos de laboratorio y equipo médico; evaluar las cantidades solicitadas por las distintas dependencias, fortalecer los mecanismos de diagnóstico, control y fiscalización de los insumos existentes, y analizar la ejecución presupuestaria.

## Acuerdo 13-2016

Instructivo para el Nombramiento de Juntas de Licitación, Cotización, Comisiones Receptoras para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único y Juntas de Calificación para Contrato Abierto y Subasta Inversa.

Estas juntas tienen como objetivo normar las acciones administrativas y los criterios de elección de los trabajadores del instituto para la integración de las Juntas de Licitación y Cotización, Comisiones Receptoras para la modalidad específica de adquisición con proveedor único, y Juntas de Calificación para Contrato Abierto y Subasta Inversa, mediante la creación de un procedimiento que brinde objetividad en el nombramiento y conformación de los mismos, a fin de garantizar que el recurso humano adecuado sea elegible para el proceso.

## Resolución 551-SPS/2016

En la Resolución 551-SPS/2016 se aprueba la Política Integral de Salud Preventiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con el objetivo de mejorar la salud y la calidad de vida de la población como uno de los indicadores de desarrollo social. La salud preventiva integral contribuirá a mejorar el estado de bienestar físico, mental y social de los afiliados, trabajadores y beneficiarios reflejándose en el aumento de su productividad, lo se traducirá en un mayor desarrollo para sus familias y el país.



# Junta Directiva 2016

*Los miembros de la Junta Directiva tienen a su cargo el establecimiento de los lineamientos generales de funcionamiento del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social generando esfuerzos para mejorar los servicios a los derechohabientes y beneficiarios del Instituto.*

TITULARES	 <p><b>Licenciado</b> <b>Carlos Francisco Antonio Contreras Solórzano</b> Presidente de Junta Directiva, Representante Titular del Organismo Ejecutivo</p>	 <p><b>Licenciado</b> <b>Álvaro Manuel Trujillo Baldizón</b> Primer Vicepresidente, Representante Titular de la Junta Monetaria del Banco de Guatemala</p>	 <p><b>Licenciado</b> <b>Edgar Alfredo Balsells Conde</b> Segundo Vicepresidente, Representante Titular del Consejo Superior Universitario USAC</p>	 <p><b>Doctor</b> <b>Allan Jacobo Ruano Fernández</b> Vocal I, Representante Titular del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala</p>	 <p><b>Licenciado</b> <b>Luis Fernando Rivera Gallardo</b> Vocal II, Representante Titular de Asociaciones y Sindicatos Patronales</p>	 <p><b>Señor</b> <b>Adolfo Lacs Palomo</b> Vocal III, Representante Titular de los Sindicatos de los Trabajadores</p>
	SUPLENTE	 <p><b>Señora</b> <b>Reny Mariane Yasmina Bake Barillas</b> Representante Suplente del Organismo Ejecutivo</p>	 <p><b>Doctor</b> <b>Erick Arnoldo Porres Mayén</b> Representante Suplente del Consejo Superior Universitario USAC</p>	 <p><b>Doctor</b> <b>Conrado Antonio Rivera Lara</b> Representante Suplente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala</p>	 <p><b>Licenciado</b> <b>José Bernardo Pineda Jurado</b> Representante Suplente de Asociaciones y Sindicatos Patronales</p>	 <p><b>Señor</b> <b>Juan Francisco Mendoza Estrada</b> Representante Suplente de los Sindicatos de los Trabajadores</p>



28 de octubre de  
**1946**

El Congreso de la República emitió el Decreto 295 que contiene la Ley Orgánica del IGSS y el 30 de octubre es sancionado por el Ejecutivo.

2 de enero de  
**1948**

El presidente Juan José Arévalo, inaugura el IGSS en el edificio ubicado en la 5a. calle y 8a. avenida de la zona 1, actualmente Edificio de Auxilios Mutuos.



**1949**

Inicialmente el IGSS atendió a la población con el Programa de Accidentes de Trabajo únicamente en el Municipio de Guatemala.

En mayo de  
**1953**

Entra en vigencia el Reglamento de Protección Materno Infantil en el departamento de Guatemala, y en 1968 pasa a ser el Programa de Enfermedad y Maternidad.



15 de septiembre de  
**1959**

Fue inaugurado el edificio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

18 de septiembre de  
**1959**

IGSS presenta flotilla de primeras ambulancias doble tracción marca GMC para atender a los afiliados de todo el país.



10 de marzo de  
**1967**

Gobierno de la República aprobó el Acuerdo 410 de la Junta Directiva, que contiene el reglamento sobre la Protección por Enfermedad y Maternidad.

# IGSS A TRAVÉS DE LOS AÑOS UN BREVE RECORRIDO POR LA HISTORIA

30 de abril de  
**1987**

Fue inaugurado el Hospital General Doctor Juan José Arévalo de la zona 6.



5 de mayo de  
**1986**

Médicos del IGSS realizan primer trasplante renal en Guatemala

**1978**

El Programa de Enfermedad y Maternidad inicia el proceso de extensión a otros departamentos.



**1978**

Programa de Accidentes de Trabajo y Accidentes Comunes cubre a toda la República.

1 de marzo de  
**1977**

La Junta Directiva emite el Acuerdo 788, que establece la aplicación del reglamento sobre la Protección Relativa a la Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.



20 de octubre de  
**1968**

Fue inaugurado el Hospital General de Enfermedades de la zona 9.

10 de mayo de  
**1967**

Fue emitido el Acuerdo Gubernativo 1149, que aprobó el Acuerdo 466 de la Junta Directiva, Reglamento de Protección de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA).



En febrero de  
**1990**

Fue inaugurada la Unidad Periférica de la zona 5.



20 de agosto de  
**1996**

Fue inaugurado el Hospital General de Accidentes Ceibal, conocido también como 7/19.

2 de septiembre de  
**2010**

El Acuerdo 1247 de la Junta Directiva extiende el servicio de atención médica a los menores de 7 años, hijos de afiliados.



1 de diciembre de  
**2008**

Se inaugura la instalación del Centro de Atención Integral para Pensionados "Camp 2, Barranquilla"

En noviembre de  
**2011**

Se inaugura la instalación del Centro de Atención Integral para Pensionados "Camp 3, Zunil"



26 de febrero de  
**2016**

Se inaugura Hospital de Puerto Barrios, Izabal, el cual es la unidad médica de referencia para toda el área nororiente del país

# DEUDA HISTÓRICA

Titulares de prensa consignan a través de los años la deuda que estado, municipalidades y sector privado tienen con el IGSS, esta es necesaria que sea saldada para mejorar servicios y beneficiar a los derechohabientes y beneficiarios.

## Municipalidad Adeuda Tres Millones al IGSS

### PRENSA LIBRE

— EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION —  
Redacción: 10a. Avenida, 12-72, Zona 1.  
Tels.: 80261 - 82 - 63 - 61.  
Administración: 10a. Avenida, 13-32, Zona 1.  
Tels.: 80972 - 80265.  
Director: PEDRO JULIO GARCÍA.  
Gerente General: MARIO SANDOVAL FIGUEROA.  
— GUATEMALA, MIÉRCOLES 5 DE ENERO DE 1972. —



J. VICTOR PASSARELLI, SUCS.  
7a. Av. 2-28, Zona 9, Tels.: 61003 y 61251  
— NUMERO 624

## IGSS sigue más de 21 mil procesos judiciales contra patronos en mora

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, según el 31 de diciembre pasado, más de 21 mil procesos por incumplimiento de la cuota patronal, los que, según estimaciones, equivalen a más de Q99 millones de mora, se conoció ayer de manera oficial.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo investigado por el IGSS, según el 31 de diciembre pasado, más de 21 mil procesos por incumplimiento de la cuota patronal, los que, según estimaciones, equivalen a más de Q99 millones de mora, se conoció ayer de manera oficial.

## DEUDA MUNICIPAL AL IGSS Q3.023.814.92 POR LA CUOTA PATRONAL

Comuna capitulina y Estado no responden

## BERGER dispuesto a negociar la deuda

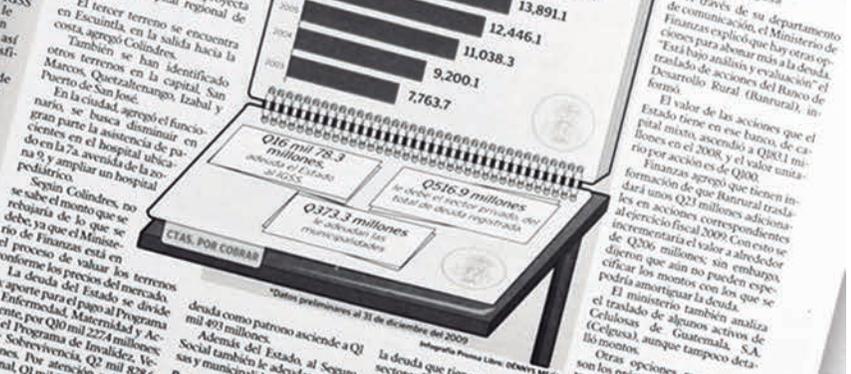
Luego de aceptar la deuda que por concepto de cuota patronal y patronal la municipalidad capitalina mantiene al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, el alcalde metropolitano, Oscar Berger, ayer se dispuso a negociar la deuda.

## ELEVADA DEUDA MAS DE UN MILLON ADEUDA LA MUNICIPALIDAD AL IGSS

Primeros de IGSS acordados en el subsector de servicios hospitalarios para el pago a la comuna

## Estado pagará con sus activos deuda al IGSS

Medida Aparte de inmuebles se analiza traslado de acciones de Banrural, y otros



herbicidas selectivos WEEDONE LV 4



Instituto Guatemalteco  
de Seguridad Social

## Un compromiso constante

*El Régimen de Seguridad Social constituye un gran respaldo para todos los trabajadores que pueden tener acceso a servicios de salud generales y especializados, exámenes, procedimientos quirúrgicos, pensionamiento y otros beneficios.*

En el último año Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), a través de sus 124 sedes entre hospitales, policlínicas, centros de atención integral, consultorios, periféricas, puestos de salud, unidades asistenciales, salas anexas, y unidades integrales ubicadas en distintas regiones del país, brindó un total de 8 millones 72 mil 883 servicios médicos por enfermedad, maternidad, y accidentes, a afiliados y derechohabientes.

El régimen de Seguridad Social, hasta finales del año 2015 contaba con un total de 3 millones 60 mil 6, derechohabientes; entre los que se encuentran 1 millón 267 mil 429 afiliados; 516 mil 210 entre esposas y compañeras; 956 mil 670 hijos menores de 7 años; 4 mil 667 pensionados programa de accidentes; 174 mil 789 pensionados del programa IVS; 95 mil 727 jubilados del Estado; 44 mil 514 población no afiliada.

En el 2015 fue reportado un incremento del 3% de patronos inscritos, pues se concluyó con un total 87 mil 026 patronos inscritos, mientras que en el 2014 fueron 84 mil 524. De los patronos inscritos 8 mil 077 son de la actividad agrícola, 472 de minas, 12 mil 658 industria, 8 mil 368 construcción, 441 electricidad, 24 mil 388 comercio, 4 mil 753 transporte, y 27 mil 869 de servicios.

A través del tiempo la población derechohabiente se ha incrementado, lo cual también demanda de acciones para mantener y mejorar el otorgamiento de la atención a todo el país. Para la actual administración constituye un reto mejorar la cobertura y la atención que se brinda y por eso se trabaja en la consolidación de nuevos proyectos y el fortalecimiento financiero del sistema.

*Seguridad social. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.*

*El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado por el artículo 88 de esta Constitución, tienen obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo*